

2.1 Ratificación del nombramiento de D. Saeed Al Mehairbi.

2.2 Ratificación del nombramiento de D. Humbert de Wendel.

2.3 Reección de Dña. Bernadette Spinoy.

2.4 Reección de D. Dominique de Riberolles.

Tercero.—Reección de «Deloitte, S.L.», por el período de un año, como auditor externo para el examen y revisión de las cuentas anuales del ejercicio de 2008 de «Compañía Española de Petróleos, S.A.» y de las sociedades que integran su Grupo Consolidado.

Cuarto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta general de accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros Públicos.

Derecho de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de 60 acciones, como mínimo, pudiendo acreditar esta última circunstancia siempre que, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros contables de detalle a cargo de alguna de las entidades adheridas a la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (IBERCLEAR).

Se recuerda a los accionistas que las tarjetas de representación deberán obrar en poder de la Sociedad al menos con un día de antelación respecto del previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, conforme a lo dispuesto a estos efectos en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Delegación de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán delegarlo a favor de otro accionista que lo tenga por sí. La representación, que tendrá carácter especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos que se establecen a continuación:

Por correspondencia postal u otro medio de comunicación similar, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por las entidades depositarias de los títulos, en la que conste la representación otorgada. En caso de no figurar en la misma el accionista en quien se delega, se entenderá que se confiere la representación al Presidente del Consejo de Administración, que votará favorablemente las propuestas incluidas en el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indiquen instrucciones de voto en otro sentido.

Por medio de correspondencia electrónica, mediante comunicación en la que se detalle la representación otorgada y la identidad del accionista en quien se delega, emitida bajo firma electrónica reconocida del accionista u otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime idónea para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que confiere la representación.

La representación conferida por correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día y hora inmediatamente anteriores al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

Las personas físicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Las representaciones se incluirán en la lista de asistentes.

Derecho de voto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General, una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y faci-

lidad, en su caso, las respuestas, el Presidente someterá a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como sobre las que hayan propuesto válidamente los accionistas en el transcurso de la reunión.

En las propuestas sometidas a votación por el Consejo de Administración, se considerará que los accionistas que no se abstengan o se opongan expresamente a la adopción del acuerdo correspondiente, habrán votado a favor de las mismas. Para las propuestas no formuladas por el Consejo de Administración sólo se considerarán votos a favor los que así se emitan expresamente.

Las votaciones serán públicas, emitiéndose los votos por el procedimiento de brazo alzado, entrega de papeletas o cualquier otro que la Presidencia juzgue adecuado a las circunstancias o a la naturaleza e importancia de la decisión a adoptar.

Los accionistas podrán, igualmente, emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, por correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en las normas complementarias y de desarrollo que de éste último establece el Consejo de Administración.

La emisión del voto por correo u otro medio similar se llevará a cabo remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por las entidades depositarias de los títulos, sin perjuicio de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o cualquier otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime adecuada para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejerce el derecho de voto, sin perjuicio también de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración.

Respecto del voto emitido por correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, su recepción por la Sociedad deberá producirse al menos veinticuatro (24) horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En todo caso, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para evitar posibles duplicidades y asegurar que quien ha emitido el voto mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia, esté debidamente legitimado para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

La asistencia personal a la Junta General del accionista tendrá el efecto de revocar el voto delegado.

A partir del momento de publicación de esta convocatoria, estará disponible en la página web de la sociedad (www.cepsa.com) el procedimiento, así como el momento a partir del cual, los accionistas podrán delegar su representación para asistencia a la Junta general o podrán emitir su voto en la misma por medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo establecido a estos efectos en los artículos 13 y 25 del Reglamento de la Junta General, aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad el 28 de mayo de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, sobre Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas.

Presencia de Notario: En aplicación del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de marzo de 2008, ha acordado requerir, para que levante acta de la Junta, la presencia del Notario de Madrid, D. Carlos Solís Villa, y en caso de imposibilidad de asistencia por parte de éste, la de otro notario de Madrid, propuesto por él como sustituto.

Documentación: Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, «Oficina de Atención al Accionista», Avenida del Partenón número 12, 4.ª planta, (Campo de las Naciones), 28042 Madrid, copia de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de «Compañía Española de Petróleos, S.A.» como de su Grupo Consolidado, propuesta de aplicación del resultado de «Compañía Española de Petróleos, S.A.», informes de los auditores de cuentas e informe de Gobierno Corporativo, así como el informe explicativo sobre los aspectos del informe de gestión exigidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, todo ello con relación al ejercicio de 2007, o pidiendo el envío gratuito de los mismos a su domicilio a través del teléfono gratuito

900101282 o en la dirección de correo electrónico: a.accionista@cepsa.com. Asimismo, a través de la página web corporativa (www.cepsa.com), los accionistas tendrán acceso a la documentación arriba mencionada, así como al resto de la documentación exigida a estos efectos por la legislación vigente.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito a su domicilio del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la consideración y eventual aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Protección de Datos: En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y normativa de desarrollo, se informa a los accionistas que los datos personales que sea remitidos o recogidos por «Compañía Española de Petróleos, S.A.» (CEPSA), entre otros, los recabados con el fin de entregar obsequios e información para el ejercicio de los derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general de accionistas; los facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones; los facilitados por la entidad habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR; o los facilitados en el acto de asistencia a la Junta General de Accionistas, serán tratados por dicha entidad, como Responsable del Fichero, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial, organizar la asistencia a las Juntas generales de accionistas, así como remitir información respecto de la cual el accionista haya manifestado previamente su deseo de recibir.

Los accionistas podrán ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante la remisión a CEPSA de una comunicación escrita, con la ref. «Protección de Datos» y fotocopia de su DNI, a la dirección Avenida del Partenón, 12, 4.ª planta, 28042 de Madrid.

Avisos importantes:

Fecha de celebración de la Junta: La Junta general ordinaria se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el viernes 27 de junio de 2008, según se pondrá en conocimiento de los accionistas, mediante anuncio en la prensa, con la necesaria antelación.

Atención al accionista: Para cualquier consulta o aclaración relacionada con la Junta general de accionistas, se ruega llamar al teléfono 900 10 12 82, de 9:00 a 18:00 horas.

Traslado al lugar de celebración:

Metro: Línea 8, Estación Campo de las Naciones.

Autobuses:

Línea 112, Parada de Avenida Capital de España, Madrid.

Línea 122, Parada de Avenida Capital de España, Madrid.

Para los accionistas que decidan desplazarse en vehículo propio, CEPSA facilitará un aparcamiento gratuito dentro del Palacio Municipal de Congresos.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Escámez Torres.—33.032.

COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», del día 8 de mayo de 2008 se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para que se reúna en Barcelona, en el edificio de la Bolsa, Paseo de Gracia, 19, en primera convocatoria el día 25 de junio de 2008, a las doce horas de la mañana, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 26 de junio de 2008, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad

correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del grupo consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007 y determinación de la fecha de pago del dividendo complementario.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Reducción de capital social mediante amortización de acciones de la autorcartera y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la anterior Junta general ordinaria.

Sexto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para la Sociedad y para el grupo consolidado.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del Acta.

Derecho de información: Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a través de la página web de la Sociedad (www.cevasa.com), los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad. Cuentas Anuales, de acuerdo a la normativa NIIF, e Informe de Gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por el Auditor de Cuentas respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de conformidad con el orden del día.

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de reducción de capital mediante la amortización de acciones de la autorcartera y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Informe Anual del Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007.

Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116.bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, esto es desde el 28 de junio de 2007.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que, será requisito para asistir a la Junta general que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a IBERCLEAR.

Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria; en el caso contrario, se informaría de ello a los señores accionistas mediante anuncio que se publicaría en el Diario Expansión, en su edición del día 22 de junio próximo.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Arnau Grabulosa Areny.—33.069.

COMPañÍA FRIGORÍFICA CANARIENSE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

De conformidad al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, en el propio domicilio

social de la entidad, que se celebrará el jueves día 19 de junio de 2008, a las 18 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión Social del ejercicio de 2007.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2007.

Cuarto.—Ratificación, si procede, de los acuerdos del Consejo de Administración de la entidad, de fecha 28 de enero y 6 de marzo de 2008, sobre adquisición de acciones propias y convalidación, si procede, de su materialización en escritura pública de compraventa de fecha 19 de marzo de 2008.

Los accionistas tienen a su disposición, en las oficinas de la entidad, la totalidad de la documentación relativa a la presente convocatoria y su orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2008.—El Presidente, Gregorio Socorro Soto.—29.960.

CONSENTUS 2000, S. I. C. A. V., S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 26 de junio de 2008 en el domicilio social, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2008, en el mismo lugar, a las nueve treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007. Reparto del dividendo con cargo a reservas voluntarias de la sociedad.

Tercero.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la misma se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 14 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María Figuera Santesmases.—32.932.

CONSTRUCCIONES EL MONTANYÀ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUROPEAN INSTITUTE FOR HEALTH CARE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada y de European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el 5 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada y de European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, Unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de fusión los cerrados con fecha 6 de marzo de 2008 de Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada, y con fecha 28 de febrero de 2008, de European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, unipersonal. Al ser European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, unipersonal, íntegramente participada por la sociedad absorbente, Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada, no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Seva, 5 de mayo de 2008.—Marta Leiro Torndelacreu, Secretaria del Consejo de Administración de Construcciones El Montanyà, Sociedad Limitada y Administradora solidaria de European Institute For Health Care, Sociedad Anónima, unipersonal.—29.732.

y 3.ª 20-5-2008

CONSTRUCCIONES RIFINIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 103/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Nabil Elattari, contra Construcciones Rifinio, S. L., se ha dictado en fecha de 2 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Rifinio, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.902,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 5 de mayo de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—29.842.